Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00230-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 721 de 2001 y en auto de fecha 17 de mayo de 2022, como quiera que el demandado no compareció a la citación del pasado 16 de noviembre de 2022, se dispone nuevamente la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con el niño JOHAN NICOLAS GAMBOA PABON, su progenitora la señora ERIKA TATIANA GAMBOA PABON, y el demandado DANILO MONCADA CASTELLANOS fijándose el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 10:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiendo a los demandados que su renuencia a la práctica de la prueba los hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta la impugnación y/o filiación alegada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2° del artículo 386 ibídem.

Dada la renuencia del demandado para atender la citación, se dispone solicitar apoyo a la Policía Nacional de la Estación de California Santander para que sirva conducir al demandado **DANILO MONCADA CASTELLANOS,** para que cumpla con la toma de muestras.

Líbrese el oficio correspondiente con las advertencias dispuestas en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **0138** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS